

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ

SRES. CONCEJALES:

**D^a. MABEL MARÍA CRESPO
CUADRADO**

D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ

(con voz pero sin voto)

**D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (con voz pero
sin voto)**

SECRETARIO-INTERVENTOR

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ
DELGADO**

En Salinas, siendo las veinte horas del día 26 de abril de 2012, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

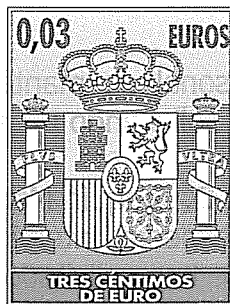
1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 29 DE FEBRERO DE 2012 Y 30 DE MARZO DE 2012.

Se da lectura a las actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 anterior, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de las sesiones anteriores.

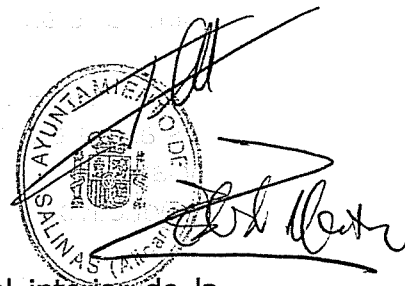
No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar las actas de las sesiones de fecha 29 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 con el voto favorable de los unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. COMPATIBILIDAD DE USO DE LA LAGUNA DE SALINAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe técnico municipal de fecha 24 de abril de 2012 solicitado por la Junta de Gobierno donde se concluye que: "Visto lo expuesto en los puntos anteriores del presente informe, estos Servicios Técnicos

CLASE 8.^a

0H2766484



entienden que no se deberían autorizar rodajes con vehículos en el interior de la Laguna, ya que tal y como establece la Ley 11/1994 de 27 de diciembre en su artículo 15.2 (Las zonas húmedas deberán ser preservadas de actividades susceptibles de provocar su recesión o degradación), pudiendo provocar esta actividad a juicio de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento degradación de la Laguna Salada.

A la vista del informe del informe técnico, el Sr. Alcalde propone autorizar la actividad de aeromodelismo y denegar la autorización para la realización de rodaje publicitario de vehículo Toyota.

Tras las oportunas deliberaciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar al Club Aeromodelismo Vuelo Libre Los Llanos de Albacete, la celebración del Campeonato de Castilla La Mancha Open Nacional con fecha 6 de mayo de 2012, Campeonato de España con fecha 13 de mayo de 2012 e Inter Territorial Open Nacional con fecha 13 de septiembre de 2012, en la especialidad de vuelo libre (no radio control), debiendo de cumplirse las siguientes medidas restrictivas:

- No podrá realizarse ningún vuelo en el tercio norte de la Laguna de Salinas.
- No podrán aparcar vehículos en las inmediaciones de la Laguna de Salinas.
- Deberán de velar en todo momento para que no se altere ninguna de las condiciones medioambientales de la Laguna de Salinas.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

3. ARRENDAMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las solicitudes de concesión de arrendamiento de naves industriales de don José Nieto Gorreta con registro de entrada nº 739 de fecha 9 de marzo de 2012 y de doña Juana María Martínez Membrivez con registro de entrada nº 944 de fecha 30 de marzo de 2012, proponiéndose por los miembros asistentes que se estudie las viabilidad de las condiciones de arrendamiento que se solicitan en cuanto a precio y bonificaciones o incentivos.

4. PETICIONES

Por parte de Sr. Concejel D. José Antonio Mataix Gómez y partiendo de la idea de que se trata de una plaza innecesaria, se dice tener recelos o reticencias sobre la

necesidad de mantener personal de mantenimiento y plantea la conveniencia de eliminar o amortizar la plaza, solicitando un informe al respecto.

Por parte del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se solicita información sobre los aseos del mercadillo. Al respecto, interviene el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez aclarando que los aseos ya se han solicitado a través de una subvención de sectores productivos.

A instancia del Sr. Concejal D. Benjamín Pertusa Giménez, la Junta de Gobierno Local acuerda notificar a la empresa de cristalería del municipio la tasa prevista en la ordenanza fiscal por la realización de análisis y solicitar a la empresa concesionaria Aquagest que paralice el corte de agua a la citada empresa hasta que transcurra el plazo previsto para su pago.

Por parte de la Sra. Concejal Doña Mabel Crespo Cuadrado se informa sobre la petición de ACIF, aclarando que la asociación solicitaba una ayuda de 4.000 euros destinada al alquiler o arrendamiento de un vehículo para prestar el servicio, evitando así no utilizar vehículos particulares; ello no obstante plantea la posibilidad de cederle el uso temporal del vehículo de INALVISA como colaboración del Ayuntamiento.

A petición de los Sres. Concejales se acuerda notificar a los inquilinos del mercado de interior que a partir de una fecha deberán sufragar la factura de la luz.

A petición de los Sres. Concejales se acuerda efectuar un mayor control sobre los vertidos a la escombrera y la tirada de basura en la rambla.

5. OTROS ASUNTOS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766483 y 0H2766484.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, and the second is on the right, overlapping a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALAS' and 'ALCALDE' around a central emblem.